



En Villa de Álvarez  
**ganamos todos**  
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, EL LIC. ELIZABETH HUERTA RUIZ Y EL C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÉCRETARIO Y SÍNDICO DE ESTE H: AYUNTAMIENTO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA AL C. RAYMUNDO GUZMAN CHAVIRA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA FEQUIMEX, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" EN EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO, MISMO QUE CONVIENEN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### 1.- DECLARA EL "MUNICIPIO":

1.1. SER UNA INSTITUCIÓN DE ÓRDEN PÚBLICO ADHERIDA AL PACTO FEDERAL QUE FUNDAMENTA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN EN LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115; Y EN LO PARTICULAR EN EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; Y TIENE SU DOMICILIO EN AV. J. MERCED CABRERA NÚMERO 55 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA.

1.2. QUE LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN SON DE ORIGEN MUNICIPAL, LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS EN EL COMITÉ DE COMPRAS, NÚMERO 04 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2015.

